

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.649 · 1988

LEY 23.649

Boletín Oficial, 1 de noviembre de 1988 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 23.649

ENERGIA ELECTRICA

LEY Nº 23.649

Prorróganse los efectos de la disposición de facto 22.938.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Prorróganse los efectos de la disposición de facto 22.938 hasta que se cumpla alguna de las alternativas contempladas en el artículo 5º de la citada norma, incisos a) y b).

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-JUAN CARLOS PUGLIESE.-VICTOR H. MARTINEZ.-Carlos A. Bravo.-Antonio J. Macris.



VEREDICTA LEYES

Ley 23.649. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).